



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

6 de junio de 2008

Señor
Luis Alberto Moreno
Presidente
Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Avenue N.W.
Washington, D.C. 20577

Estimado Sr. Moreno:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted con referencia al eventual acuerdo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID o Banco) de otorgar un financiamiento al Sistema de Transporte de Santiago (Transantiago o Sistema), que, desde febrero del 2007, sirve la Región Metropolitana, a través de un sistema de transporte público integrado. Transantiago es el resultado de reformas impulsadas por el Gobierno de Chile enfocadas en tres componentes principales: mejoras en el servicio de autobuses, expansión del sistema de metro, e integración de los servicios de tránsito. Desde su creación, el Sistema ha enfrentado dificultades técnicas que han resultado en un déficit operativo y financiero, por lo que el Gobierno de Chile ha estado trabajando en la implementación de un plan de mejoras.

El financiamiento a ser aprobado por el BID consiste en un préstamo de hasta USD 400.000.000 a otorgarse a la Cuenta Especial de Reembolso (CER), administrada por el Administrador Financiero de Transantiago (AFT) conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.206. El propósito del préstamo es proveer recursos durante un período de transición en el que se están adoptando medidas que permitan mejorar la sostenibilidad operativa y el equilibrio financiero del Sistema a largo plazo. Además, con el fin de apoyar el financiamiento privado del Sistema de Transantiago por parte del BID, se efectuarán las gestiones necesarias para que la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) pueda otorgar para beneficio del BID un subsidio contingente que cubra el 80% del préstamo antes referido. El Gobierno de Chile, mediante un Decreto del Ministerio de Hacienda asegurará que el patrimonio de CORFO tenga los recursos suficientes para otorgar a beneficio del BID ese subsidio contingente.

El Gobierno de Chile reconoce que el BID estaría otorgando dicho préstamo en base a los compromisos y representaciones previstas en esta carta, incluyendo el subsidio contingente de CORFO. Asimismo, el Gobierno de Chile hace presente su voluntad de asegurar el desempeño operativo y la viabilidad y solvencia financiera de Transantiago, para lo cual se compromete a presentar, antes de la firma del préstamo del Banco, un proyecto de ley que establezca un subsidio al Sistema, el cual es indispensable para alcanzar la estabilidad financiera a largo plazo, y a efectuar sus mejores esfuerzos para obtener la aprobación del mismo por parte del H. Congreso Nacional. Por añadidura y en caso que sea necesario para mantener la sostenibilidad financiera del Sistema, el Gobierno empleará todas sus facultades legales y administrativas para que el Sistema pueda hacer frente a todas sus obligaciones operativas y financieras en forma oportuna. Para estos efectos, el Gobierno se compromete a incluir en los futuros proyectos de la Ley de Presupuestos las asignaciones correspondientes en la partida del Ministerio de Transportes y

Telecomunicaciones y/o a asignar recursos adicionales al Sistema de conformidad a las normas legales y administrativas vigentes para suplementar las asignaciones que se realicen al mismo bajo la Ley de Presupuestos. Igual criterio se aplicara, de ser necesario, durante el año fiscal 2008.

Adicionalmente, se aplicarán las medidas tendientes a disminuir el déficit del Sistema, incluyendo, de ser necesario y entre otras medidas, la reducción de la ventana horaria, el mejoramiento del cubo tarifario, el reconocimiento de cobro por retorno, y ajustes tarifarios, a partir del primer trimestre de 2009, primero por concepto de la inflación acumulada, y luego los que se deriven de la evolución del equilibrio financiero del sistema, considerando los aportes fiscales que establezca la iniciativa legal antes mencionada. Estas mejoras operacionales han sido presentadas al Banco y han servido para el análisis de la ley de subsidio y el préstamo del Banco.

El Gobierno de Chile expone que de acuerdo a la Ley 20.206, la CER es un patrimonio privado y, por ende, cualquier deuda que contraiga, como el préstamo del BID, no es deuda pública, y que ni la deuda de la CER para con el BID, ni el subsidio contingente a otorgarse por CORFO requieren de aprobación legislativa, sin perjuicio de lo cual manifiestan su compromiso de facilitar que el crédito a otorgarse por el BID se realice en conformidad al ordenamiento jurídico vigente y, en particular, a que cuente con todas las autorizaciones a que se refiere el artículo 7° de la ley N° 20.206.

Por último, se reconoce y acepta que el incumplimiento por parte del Gobierno con cualquiera de los compromisos y representaciones previstas en esta carta (inclusive el incumplimiento por parte de CORFO con cualquiera de los compromisos establecidos en el subsidio contingente a ser otorgado al BID), o la dictación de una sentencia o dictamen en cualquier litigio o reclamo administrativo que tuviese como objetivo o efecto impedir, condicionar o limitar el recupero de cualquiera de las sumas adeudadas al BID, tendrán como consecuencia que el Banco no otorgará, y el Gobierno de Chile, sus organismos, empresas o las municipalidades, no solicitarán al BID, ningún crédito, garantía financiera u otro financiamiento de cualquier índole (sea reembolsable o no reembolsable) para operaciones a ejecutarse en Chile por tales personas, sino hasta la fecha en que las circunstancias descritas hayan sido subsanadas o la situación legal del préstamo haya sido resuelta en forma satisfactoria para el BID.

Agradecemos el apoyo que el BID está brindando al Sistema.

Le saludan atentamente,



Andrés Velasco Brañes
Ministro de Hacienda
República de Chile



René Cortázar Sanz
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
República de Chile